

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante está tramitando el procedimiento jurisdicción voluntaria general 485/08 (extravío de letras de cambio) y por resolución de fecha de hoy se ha acordado la publicación de este edicto para que los posibles tenedores de las letras de cambio que a continuación se detallan puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes y formular oposición.

Primero.—Letra de la clase 10.^a, serie OI, número 1686417, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2000.

Segundo.—Letra de la clase 10.^a, serie OI, número 1686418, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de abril de 2000.

Tercero.—Letra de la clase 10.^a, serie OI, número 1686419, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de mayo de 2000.

Cuarto.—Letra de la clase 10.^a, serie OI, número 1686420, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de junio de 2000.

Quinto.—Letra de la clase 10.^a, serie OI, número 1686421, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de julio de 2000.

Sexto.—Letra de la clase 9.^a, serie OI, número 3922469, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de agosto de 2000.

Séptimo.—Letra de la clase 9.^a, serie OI, número 3922470, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2000.

Alicante, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.170.

BARCELONA

Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 1422/08 1-A, se sigue a instancia de Anna Lage Saura, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Lage Bonet, nacido en Cirat (Castellón) el día 17 de diciembre de 1903, hijo de Manuel Lage Gisbert y de Francisca Bonet Badal, con último domicilio en Barcelona en la calle Independencia 263, 3.º, 3.ª, no teniendo noticias de él desde abril de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 104 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos.—70.075.

y 2.ª 24-12-2008

BARCELONA

Edicto

Yo, Lourdes Escoda Ruiz, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen los autos que luego se detallarán, en los que se ha dictado la resolución cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado-Juez, D. Roberto García Cenicerros.

En Barcelona, a dos de octubre de dos mil ocho.

Habiéndose ratificado D. Carles Romaní Chivas en la solicitud presentada, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de Francisco de Paula Romaní Hom, teniendo en el mismo por personado/a al procurador D. Jaume Moya I Matas, entendiéndose con el mencionado procurador las sucesivas notificaciones y diligencias.

Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, y anúnciese en Radio nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días.

Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días, designe los diarios de Madrid y Barcelona en lo que pretende que se publiquen los edictos (art. 2038 LEC 1881).

Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo a Magistrado Juez Roberto García Cenicerros. Doy fe.

Conforme, El Magistrado Juez y la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Francisco de Paula Romaní Hom, libro el presente edicto en Barcelona a veintuno de octubre de dos mil ocho.—El/la Secretario/a Judicial.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008.—Jaume Moya i Matas, Procurador de los Tribunales.—72.934.

1.ª 24-12-2008

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 399/08, por auto de fecha 5 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granamarb, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-18631325 con domicilio en calle San Antón, n.º 75-1.º-A de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos

expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico Ideal de Granada, así como en el Portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales, previsto en el Real Decreto 685/05 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.173.

MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del día 14 de febrero de 2008 dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en autos de extravío de cheque 199/08 y al amparo del artículo 84 de la Ley 19/85 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que éste se ha promovido por doña Miriam Corroto Barragan, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2008, habiendo formulado denuncia en fecha 22 de septiembre de 2007, por el extravío del cheque librado en fecha 8 de agosto de 2007, por la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria sucursal número 4021, sita en la calle Marcelo Usera, número 27 de Madrid, librado a favor de Inversiones Inmobiliarias Eurosur, S. L., por un importe de 33.000 euros; y a su vez dicho cheque bancario fue adeudado en cuenta corriente del BBVA, de la que es titular doña Miriam Corroto Barragan. Siéndole entregada a la referida doña Miriam Corroto Barragan, el anteriormente relacionado cheque. Antes de proceder a la entrega del indicado cheque por parte de doña Miriam Corroto Barragan a Inversiones Inmobiliarias Eurosur, S. L., se produjo la pérdida o extravío del mismo por parte de la mencionada doña Miriam Corroto Barragan, presentando en fecha 22 de septiembre de 2007 la oportuna denuncia. Se ordena fijar por término de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto, para que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular en su caso oposición.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria.—72.156.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de División de Herencia n.º 268/2003.

Emplazado: Herederos del causante don Felipe Álvarez López.

Objeto: Se da traslado a dichos herederos de las operaciones divisorias practicadas emplazándoles por diez días para que formulen oposición.

Plazo: Diez días.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El/la Secretario.—72.210.

NEGREIRA

Don Carlos Gayo Lemos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 205/2008, promovido por María Campos Filgueira y Carmen Campos Filgueira sobre declaración de fallecimiento de Andrés Filgueira Antelo, nacido en fecha 3 de febrero de 1896, en Santa María de los Angeles-Brión, hijo de Agapito y de María de las Mercedes, que en torno al año 1950 emigró a Argentina sin volver a tener noticias suyas desde el año 1985.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» por dos veces y con un intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 10 de noviembre de 2008.—El Juez.—73.018.

1.ª 24-12-2008

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 466/2007 se sigue a instancia de la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Manuel Conde Hernández y de don Antonio Conde Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Raimundo Longino Conde Concepción, natural y vecino de San Andrés y Sauces, de donde se ausentó, el día 31 de enero de 1948, cuando contaba con cuarenta años de edad, para ir a pescar, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—69.685.

y 2.ª 24-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 519/08.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Abadía y Lledó Calzados, Sociedad Limitada.

Concurrido: Abadía y Lledó Calzados, Sociedad Limitada. Representación y asistencia técnica: Procuradora, Amanda Tormo Moratalla y Letrada, María Asunción Chazarra Quinto.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de septiembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 23 de octubre de 2008.

Administrador concursal: Nicomedes Almarcha Rodríguez, domicilio en calle Luis Llorente, 1, Elche, teléfono 966670985.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—72.177.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 407/05, por auto de 24 de noviembre de 2008, se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil Lomadisc, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que se acuerda el cese del Administrador concursal único, don Adolfo Núñez Astray.

Tercero.—Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal de la entidad Lomadisc, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Que se declara la extinción de la entidad Lomadisc, Sociedad Limitada, así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.172.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio: Que en el procedimiento número 487/2008, por auto de fecha 28 de octubre de 2008, dictado por la Ilustrísima señora Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Concertalia, S.L., con domicilio en calle Ginés de Rocamora, s/n, local k, de Murcia, C.I.F. n.º B-97764195, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2.418, hoja Mu-59580, folio 52, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Al Letrado, don Joaquín Javier Guzmán Martínez-Valls.

Al Titulado Mercantil, don Tomás Martias Verdú.
Al Acreedor el Ayuntamiento de Murcia.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 4 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.123.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Iván Expósito Ribas, hijo de Victoriano y de Catalina Julia, natural de Ibiza, nacido el 17 de septiembre de 1986, con Documento Nacional de Identidad número 47.252.986 y último domicilio conocido en Ibiza, calle Can Escandell, n.º 1-E, encartado en Diligencias Preparatorias número 33/14/06, como presunto autor de un delito de Abandono injustificado de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, s/n.º (edificio Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—72.446.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias previas número 12/148/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119